CONTRATO Nº 23-B

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2013

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA FRIGON SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 25 días del mes de junio de 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA**, en su calidad de representante de la empresa Frigón SA, con RUC 80025668-9 **y** domicilio legal en Jacques Balanza Nº 1716, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) La Orden de Compra Nº

f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253543, rubro 330, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **1227/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	330	30	1	11	5.578.200
2013	2	5	1	0	330	30	1	0	5.562.720
2013	2	5	2	0	330	30	1	5	2.914.920
2013	2	5	3	0	330	30	1	9	2.805.480
2013	2	5	4	0	330	30	1	2	1.380.240
2013	2	5	5	0	330	30	1	3	2.412.000
2013	2	5	[illegible]	0	330	30	1	5	1.780.920
2013	2	[illegible]	[illegible]	0	330	30	1	4	2.120.400

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	5	8	0	330	30	1	15	2.272.320
2013	2	5	9	0	330	30	1	11	3.238.200
2013	2	5	10	0	330	30	1	11	12.235.680
2013	2	5	11	0	330	30	1	2	1.198.920

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2013 Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ……de fecha……----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto mínimo adjudicado al proveedor es de **G 43.500.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil) y un valor máximo de Gs. **87.000.000.-** (guaraníes ochenta y siete millones), de los cuales al ejercicio fiscal **2013** corresponde aplicar un valor mínimo **G 21.750.000.-** (guaraníes veinte y un millones setecientos cincuenta mil) y aplicar un valor máximo de G. **43.500.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil) y al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar un valor mínimo de G. **21.750.000.-**(guaraníes veinte y un millones setecientos cincuenta mil) y un valor máximo de G. **43.500.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:---------

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
	LOTE 2 Impresiones Varias				
1	Formulario de Inscripción de Curso Probatorio de Admisión, primer ciclo, impreso a un solo color de tinta, tamaño oficio, en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000
2	Formulario de Inscripción de Curso Probatorio de Admisión, segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, tamaño oficio, en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000
3	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.200
4	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.200
5	Formulario de Solicitud de matriculación de Ingresantes, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000
6	Formulario De Inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el primer ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
7	Formulario de Inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000
8	Formulario de Inscripción de examen final, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	Unidad	1	Block de 100 hojas	2.900
9	Formulario de descripción bibliográfica de publicaciones periódicas, impreso a un solo color de tinta, doble carilla, en hoja blanca tamaño oficio	Unidad	1	Block de 100 hojas	5.000
10	Tarjetas Con impresión de imagen (motivos típicos) en la parte frontal, impresión de texto en el interior en tres colores de tinta a full color, en cartulina de 120 gramos mate, medidas abierto de , cerrado de, debe incluir sobre color blanco	Unidad	1	Unidad	2.900
11	Talonario de recibo de dinero, medida 17 cm de alto x 21 cm de ancho, en papel químico, triplicado en (blanco, verde y amarillo), en bloc de 50 unidades, impreso en un color, numerado.	Unidad	1	Talonario de 50 hojas	5.300
12	Comprobante de Ingreso Medida 21 cm de alto x 28 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado.	Unidad	1	Talonarios de 50 hojas	8.400
13	Comprobante de Retención de Impuestos De IVA y Renta, impreso a un color de tinta, en triplicado, en papel químico, colores blanco, celeste y amarillo, medidas 20 x 23 cm, numerados	Unidad	1	Talonarios de 50 hojas	8.400
14	Libro de Cátedra De 40 páginas, tapa papel ilustración 180 gr., impreso a dos colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida 16 cm de ancho x 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	1	Unidad	1.500
15	Libro de Cátedra De30 páginas, tapa papel ilustración 180 gr., impreso a dos colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida 16 cm de ancho x 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	1	Unidad	1.300
16	Formulario De Control de Préstamo de Libros de Biblioteca, impreso a un solo color de tinta, en hoja blanca tamaño 10 cm de ancho x 22 cm de alto.	Unidad	1	Block de 100 hojas	1.300
PRECIO TOTAL LOTE 2 IVA INCLUÍDO					**72.400**

***Monto mínimo ejercicios 2013 y 2014**	**Gs.43.500.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)**
***Monto máximo ejercicios 2013 y 2014**	**Gs. 87.000.000.- (guaraníes ochenta y siete millones)**

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y [illegible] ismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio [illegible] reajustable conforme a lo establecido en las condiciones

especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 16/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 16/2013 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva, conforme a las especificaciones de la Carta Pedido de Presupuesto.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas en el horario de 07:30 hs a 11:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs de lunes a viernes y serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

Mario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en señal de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos

ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA
REPRESENTANTE
FRIGON SA

DOCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.